Municipalidad de Sapucai
Intendencia Municipal
Telefax: 0539 263 214
Sapucai - Paraguay

Sapucai, 16 de junio de 2020

DICTÁMEN U.O.C.
PRECIOS REFERENCIALES

ANTECEDENTES:
LLAMADO: Adquisición de Cubiertas para maquinarias pesadas de la Institución Municipal.
ID Nº 383.075
MODALIDAD: Licitación por Contratación Directa

Que la RESOLUCIÓN Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 que establece en sus Artículos siguientes:

ARTÍCULO 1º APROBACIÓN DE LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayorista del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Resolución DNCP Nº 1890/2020 está el método para la Elaboración de Precios Referenciales conforme los siguientes criterios:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones ha tomado como base para la elaboración de los precios referenciales el numeral 4 de la Resolución DNCP 1890/2020 teniendo como referencia el precio PROMEDIO de las opciones, que se detallan a continuación:

Ítem	**Descripción**	Precio Unitario 1 **R&R REPUESTOS**	Precio Unitario 2 **JOB SERVICES**	Precio Unitario 3 **CASA DEL PUERTO**	**Precio referencial del llamado. PRECIO PROMEDIO**
1	**Cubierta para maquinaria pesada**	**6.500.000.-**	**6.000.000.-**	**6.150.000.-**	**6.000.000.-**

El precio referencial a ser utilizado en el presente llamado es el PRECIO PROMEDIO, fue utilizado el más barato ya que es la que más se adecua a los recursos presupuestarios disponibles y es importante resaltar que los precios obtenidos son referenciales para los potenciales oferentes, quienes a su vez deberán fijar sus precios en función a los precios del mercado actual.

Se adjunta a este dictamen los documentos respaldatorios de los precios referenciales obtenidos.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

[illegible] Cáceres
[illegible] de la UOC